

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 5.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

## ACTA No. 04

### DATOS GENERALES

FECHA:	22 de febrero de 2021	
HORA:	De 9:00am a 10:00am	
LUGAR:	Virtual	
ASISTENTES:	Roció Viveros	<a href="mailto:rviveros@minvivienda.gov.co">rviveros@minvivienda.gov.co</a>
	Reimer Cordero	<a href="mailto:rcordero@minvivienda.gov.co">rcordero@minvivienda.gov.co</a>
	Juan Carlos Restrepo	<a href="mailto:jrestrepo@minvivienda.gov.co">jrestrepo@minvivienda.gov.co</a>
	Camilo Castillo	<a href="mailto:direcciontecnica@eaaay.gov.co">direcciontecnica@eaaay.gov.co</a>
	Fabian Fajardo	<a href="mailto:direcciontecnica@eaaay.gov.co">direcciontecnica@eaaay.gov.co</a>
	Luis Hernán Torres Suárez	<a href="mailto:ltorres@minvivienda.gov.co">ltorres@minvivienda.gov.co</a>
INVITADOS:	NA	

### ORDEN DEL DIA:

Mesa de trabajo para presentar las observaciones del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE 36" DESDE EL PUENTE DE LA CABUYA HASTA LA CALLE 5 DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

### DESARROLLO:

Se da inicio a la mesa de trabajo con la participación de la dirección técnica de la empresa de servicios de Yopal, y los profesionales del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio encargados de los temas prediales, empresarial, estructural y topográfico.

Según lo anterior, el primer tema abordado fue el tema predial con el apoyo de la Dra. Roció Viveros quien según la información entregada por la empresa realiza las recomendaciones para subsanar las observaciones donde se deja claro según lo informado en la mesa, hay cinco predios afectados de los cuales uno pertenece al municipio y los restantes son de particulares con los cuales se debe adelantar los respectivos permisos de servidumbre, además que en uno de los casos uno de los propietarios apenas es un poseedor sin embargo esto deberá estar debidamente sustentado.

De acuerdo a lo anterior, se deberá entregar el respetivo plano predial donde se localice el trazado del proyecto y se identifique cuáles son los predios afectados, de igual forma se deberá anexar el certificado de tradición y libertad del predio propiedad del municipio y los respetivos permisos de servidumbre, diligenciar el formato 8 de la resolución 661 de 2019, todo esto dando cumplimiento a la normatividad vigente para el caso.

En segundo lugar, se abordó el tema institucional, con el apoyo del ingeniero Reimer Cordero quien de acuerdo a la información remitida por la empresa recomienda que el

formato debe estar debidamente diligenciado, con la información actualizada de la empresa y anexar los soportes del diligenciamiento para su verificación.

En tercer lugar, se reviso el tema estructural con el apoyo del ingeniero Juan Carlos Restrepo, quien informo que revisado el informe enviado no encontró soporte de la evaluación de este comente para sismo por lo tanto se deberá revisar y sustentar.

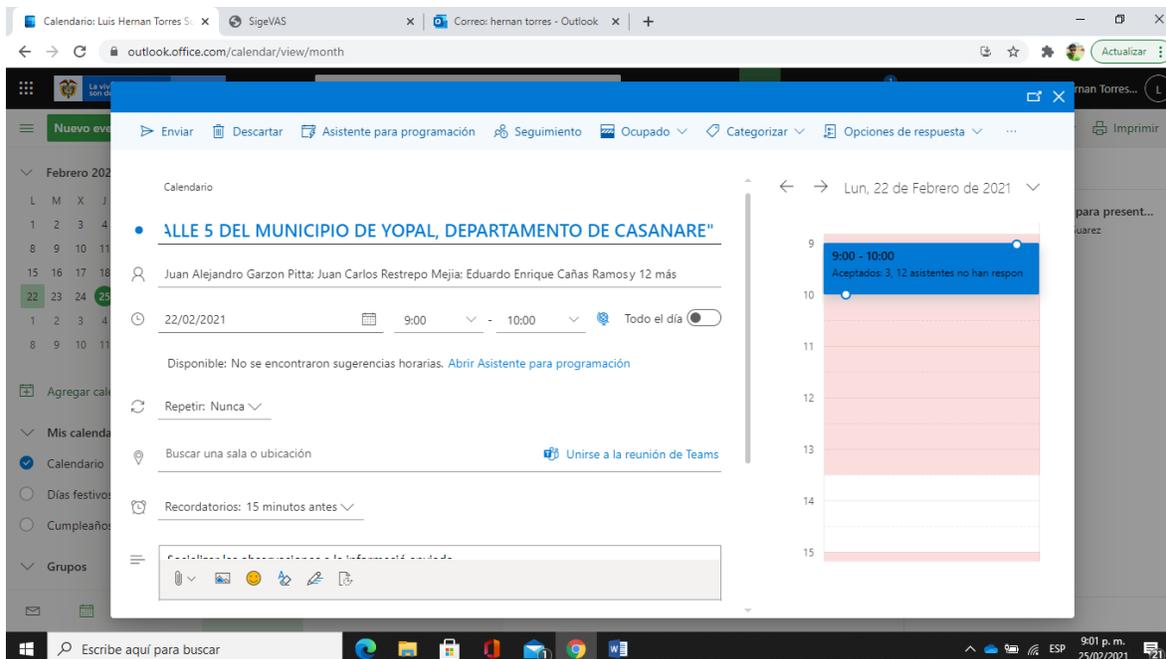
De acuerdo a los temas tratados se pregunto a los participantes por parte de la empresa de servicios si hay algún tema por aclarar según las observaciones de cada especialista a lo cual la empresa tener todo claro.

### COMPROMISOS (Si aplica)

Se propone nueva mesa de trabajo para hacer seguimiento a los avances en las observaciones plateadas y establecer una fecha definitiva de entrega el próximo 1 de marzo de 2021.

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Meas de trabajo para seguimiento a los ajustes	MVCT	01/03/2021

### FIRMAS:



Elaboró: Luis Hernan Torres - profesional especializado  
Fecha: 22-02-21